

FARO CAPITAL CORTO PLAZO DÓLARES FMIV

RENTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

| | Serie A | Serie B |
|-------------------|---------|---------|
| 2024 | 4.78% | 4.68% |
| 2023 | * | 4.48% |
| 2022 ¹ | 0.94% | 0.92% |

1. La rentabilidad del año 2022 corresponde al año de inicio de etapa operativa, periodo sin anualizar desde el 8 de agosto.

* En el año 2023 hubieron periodos de tiempo sin cuotas en la serie A.

La rentabilidad del año en curso es acumulada.

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

Faro Capital Corto Plazo Dólares FMIV
 Entrada en vigencia 15 de mayo de 2024

| Comisiones | Serie A | Serie B | Rango |
|--|--|---------------------|----------------------------|
| Suscripción inicial | \$1,000.00 | \$1,000.00 | |
| Monto mínimo de suscripciones adicionales | \$1,000.00 | \$1,000.00 | |
| Monto mínimo de rescates | \$100.00 | \$100.00 | |
| Saldo mínimo de permanencia | \$500.00 | \$500.00 | |
| Plazo mínimo de permanencia | 3 días desde la fecha de asignación de valor cuota | | |
| Modalidades de aportes permitidas | Únicamente acepta aportes dinerarios | | |
| Hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: | La hora de corte es a las 10:00 horas y la vigencia del valor cuota es hasta las 9:59 horas del día útil siguiente | | |
| Criterio de asignación de valor cuota: | Se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal j del Anexo al Reglamento de Participación | | |
| Plazo para el pago de rescates | Se instruirá el mismo día de la fecha de presentación de la respectiva solicitud, según el literal j) del respectivo Anexo del Reglamento de Participación | | |
| Comisión de suscripción | 0% | 0% | Podrá ser de 0% a 5% + IGV |
| Comisión de rescate | año 1 : 0.25% + IGV | año 1 : 0.25% + IGV | Podrá ser de 0% a 5% + IGV |
| Comisión de transferencia entre fondos de un partícipe | 0% | 0% | Podrá ser de 0% a 5% + IGV |
| Comisión de traspaso | Actualmente no se cobra comisión. | | |
| Comisión unificada del Fondo | 0.35% + IGV anual | 0.40% + IGV anual | Podrá ser de 0% a 4% + IGV |
| Comisiones propias de las operaciones de inversión | Hasta 3% en el mercado local y hasta 5% en el mercado extranjero, sobre el monto negociado. | | Máximo 4% del patrimonio |

Infórmese de las características esenciales de la inversión en los Fondos Mutuos administrados por Faro Capital SAF, las que se encuentran contenidas en el prospecto simplificado y reglamento de participación.